

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

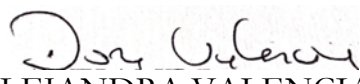
Proceso No. 110014003050**20210028800**

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, se RESUELVE:

1.- CONCÉDASE el recurso de apelación en el efecto SUSPENSIVO contra del auto de fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021) proferido por este despacho judicial.

2.- En consecuencia, se ordena que por Secretaría se proceda a REMITIR el expediente virtual, a fin de dar trámite al recurso interpuesto.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 45 de hoy 21 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.